



CIRCULAR SIN CONSULTA Nro. 01

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 010/20
EXPEDIENTE Nro. A/CM/0415/19

PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN NUEVO SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO CON DESTINO AL EDIFICIO DE LAPRIDA NRO. 292 DE LA CIUDAD DE VIEDMA

La presente circular forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, debiendo rubricarse y presentarse junto con la oferta. Tiene como objeto realizar una aclaración con respecto al punto Nro. **XII - REQUISITOS, de las Cláusulas Particulares**, a saber:

"Para la cotización el Oferente deberá realizar una visita de obra previa para interiorizarse de la disposición de los locales en las diferentes plantas y de las obstrucciones que se pudieran presentar, pudiendo proponer alternativas que serán evaluadas por la Inspección de Obra, siendo aceptadas o rechazadas a exclusivo criterio de ésta última. Por ésta visita se extenderá un certificado que deberá ser adjuntado con la oferta, caso contrario la misma será rechazada sin más trámite"

Atento a la actual situación epidemiológica del virus COVID-19 – coronavirus, y a las medidas implementadas por la Municipalidad de Viedma respecto a la cuarentena de catorce (14) días para aquellas personas que provengan de zonas con circulación viral, y a efectos de que los presentantes puedan dar cumplimiento al requisito que antecede, se podrá contratar profesionales de la zona para que por orden y cuenta de cada licitador, realicen la inspección requerida. Las consultas podrán realizarse al Lic. Leandro Iturburu, al correo electrónico: liturburu@jusrionegro.gov.ar.

Las consultas que los proponentes deseen hacer con respecto al Pliego de Bases y condiciones, deberán efectuarlas por escrito con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha del acto de apertura de ofertas (Artículo 64º Anexo II del Decreto H Nro. 1737/98, y sus modificatorios).